

PROTOCOLO DE USO DE LA PLANTA ALIMENTARIA

Aprobado en sesión de la Comisión de la Planta Alimentaria el día 3 de febrero de 2017

La Planta Alimentaria de la Facultad de Farmacia se creó a instancias del Área de Tecnología de los Alimentos, con el fin de dar cobertura a sus necesidades docentes, si bien otras áreas también hacen uso de ella. La Planta está dotada de equipos e instalaciones para su utilización fundamentalmente en actividades docentes, así como de equipos pertenecientes a determinados Grupos de Investigación de la Facultad.

La Planta Alimentaria tiene como objetivo primordial el apoyo docente a las materias relacionadas con las Ciencias de los Alimentos en beneficio prioritario de los estudiantes de la Facultad de Farmacia. Este espacio permite reproducir a pequeña escala algunos procesos de elaboración de alimentos en condiciones próximas a las utilizadas en una industria alimentaria. En ella el alumno se familiariza con algunos equipos y procesos de manufactura de alimentos y puede experimentar con diferentes variables para comprender su influencia en las características del producto final.

En segundo lugar, la Planta Alimentaria puede servir también de apoyo a la investigación.

El funcionamiento de la Planta Alimentaria se regirá por el presente protocolo:

Funcionamiento de la Planta Alimentaria

- La actividad docente correspondiente se programará por parte del Vicedecanato de Ordenación Académica. Cada año, el profesorado responsable proporcionará la información necesaria relativa a las prácticas que se realizarán en el siguiente curso académico.
- Las actividades de investigación se coordinarán por parte de la Comisión de la Planta Alimentaria. La solicitud de uso de la Planta para este último fin se realizará mediante petición razonada al coordinador de la Comisión, aportando los datos correspondientes al uso previsto.
- La solicitud del uso de equipos específicos habrá de realizarse a las Áreas o Grupos de investigación responsables de dicho material, a través de la persona responsable correspondiente.
- Los gastos correspondientes al mantenimiento de las instalaciones generales de la Planta serán asumidos por la Facultad.

- Los gastos de material fungible generados por la actividad en la Planta Alimentaria serán asumidos por las Áreas o Grupos de investigación que la utilicen.
- Los gastos correspondientes al mantenimiento, o arreglo o reposición si es necesario, de los equipos específicos serán asumidos por las Áreas responsables y/o Grupos de investigación que hayan utilizado dicho material, en proporción a la frecuencia del uso.
- Con objeto de mantener una adecuada operatividad en la Planta, las tareas de limpieza y mantenimiento de los equipos y aparatos se realizarán por parte del personal del PAS de las Áreas responsables de la docencia impartida. Así mismo, se realizará una revisión y limpieza general de aparatos y equipos al final de cada trimestre, también por parte del personal del PAS.
En caso de utilización de equipos específicos por Grupos de investigación, serán éstos los encargados de su limpieza.
- La Comisión dispondrá de un inventario actualizado de las instalaciones y equipos ubicados en la Planta Alimentaria, donde figurará el Área o Grupo de investigación responsable de dicho material.

Comisión de la Planta Alimentaria

- La Comisión estará constituida por 5 miembros:
 - Vicedecano/a de Ordenación Académica
 - 2 representantes del Área de Tecnología de los Alimentos
 - 1 representante del Área de Nutrición y Bromatología
 - Administradora de la Facultad
- Los miembros de la Comisión se nombrarán por un período de 4 años, coincidiendo con el período de vigencia del equipo decanal.
- La Comisión elegirá entre sus miembros un coordinador de la Comisión.
- La Comisión se reunirá de forma ordinaria al final de cada curso académico con objeto de hacer un balance de la actividad en la Planta durante el curso, y una adecuada previsión de actividades para el siguiente curso académico.
Se reunirá de forma extraordinaria siempre que sea requerido por los miembros de la Comisión.

Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- Realizará la previsión de limpieza y mantenimiento de las instalaciones generales. La limpieza y el mantenimiento de los equipos y aparatos ubicados en la Planta se realizará por parte del Área responsable de dicho material.
- Realizará la previsión de solicitud de equipamiento general (nuevo o de reposición) para el funcionamiento de la Planta. La solicitud de equipos específicos se realizará por parte de las Áreas o Grupos de investigación que lo necesiten.
- Realizará el registro y la coordinación del uso de la Planta y sus instalaciones generales para actividades de investigación. La solicitud del empleo de equipos específicos se realizará a las Áreas o Grupos de investigación responsables de dicho material.
- Tratará las incidencias que afecten al uso de la Planta y propondrá una solución.
- Velará por el cumplimiento de los acuerdos tomados respecto al uso y funcionamiento de la Planta Alimentaria

Las funciones del Coordinador de la Comisión serán las siguientes:

- Convocará las reuniones de la Comisión y establecerá el orden del día de las mismas.
- Registrará y coordinará el uso de la Planta para actividades de investigación.
- Registrará las incidencias para trasladarlas a la Comisión.